



PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL (PEI) (2021 – 2026)

AÑO 2021

ÍNDICE

Contenido	Pág.
1. Presentación institucional	3-4
2. Ideario Institucional de la Sede Educativa Universitaria ESCM: 2.1. Misión, 2.2. Visión, 2.3. Valores, 2.4. Postura filosófica y política. 2.5. Objetivos institucionales 2.6. Proyecto Pedagógico: Características del alumnado, Modelo de Aprendizaje, Alcance del Proyecto Pedagógico, Alcance y características principales del Proyecto Pedagógico, Actitud de los estudiantes, Estilos de intervención docente, Evaluación. 2.7. Características de la Articulación institucional endógena y exógena. 2.8. Criterios de calidad educativa. 2.9. Perfil del egresado de la Sede Educativa Universitaria ESCM.	4-13
3. Contexto socio-histórico- cultural Sede Educativa ESCM: 3.1. Inserción de la Sede Educativa ESCM en la Facultad de la Armada, la Universidad de la Defensa Nacional y en la Armada Argentina. 3.2. Historia y Antecedentes de la Sede Educativa ESCM. 3.3. Oferta Académica. 3.4. Certificaciones Internacionales.	13-21
4. Otras Categorizaciones de la Sede Educativa ESCM como Centro Educativo: 4.1. Centro Especializado de Entrenamiento / OTGA Specialized Training Centre. 4.2. Centro Educativo de Nivel Secundario CENS 313.	21-22
5. Vinculación institucional con ámbitos especializados nacionales e internacionales.	22-27
6. Anexos:	
Anexo ALFA: Organigrama	
Anexo BRAVO: Normativa: Reglamentos y directivas Internas y Externas	
Anexo CHARLIE: Oferta Académica 1. Régimen Académico Licenciatura en Cartografía 2. Régimen Académico Curso de Capacitación en Hidrografía y en Oceanografía	
Anexo DELTA: Centro Especializado de Entrenamiento / OTGA Specialized Training Centre (STC).	
Anexo ECHO: Centro Educativo de Nivel Secundario CENS 313.	
Anexo FOXTROT: Plan Quinquenal de Capacitación.	
Anexo GOLF: Plan Anual de Capacitación.	
Anexo HOTEL: Vinculación institucional con ámbitos especializados nacionales e internacionales.	
Anexo INDIA: Mapa de ubicación geográfica de la Sede Educativa ESCM.	

1. Presentación Institucional

- ❖ Sede Educativa Universitaria: ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR
- ❖ Dirección: Av. Antártida Argentina 425
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
República Argentina
Código Postal: C1104AAD
- ❖ Teléfono: +5411 4317-2000 internos: 4402 y 4358
- ❖ Pág. Web: www.escm.armada.mil.ar
- ❖ Correo electrónico: escm.academicomil@armada.mil.ar
- ❖ Facebook: www.facebook.com/escmara



La Sede Educativa Universitaria Escuela de Ciencias del Mar (ESCM) integra el Proyecto Institucional del Sistema Educativo Naval, la Facultad de la Armada (FadARA) - Universidad de la Defensa Nacional (UNDEF) en el nivel de educación universitaria.

Su función general es capacitar al personal militar y formar a ciudadanos ajenos a la Armada Argentina (ARA) en las diferentes áreas de incumbencia de la Defensa Nacional, a través, de carreras de grado, carreras y cursos de posgrado; promoviendo investigaciones científicas y técnicas en el entorno de las operaciones navales, la generación de documentos cartográficos en general y náuticos en particular, de las actividades marítimas y todo lo relacionado con las ciencias del mar de todas las ramas del saber relacionadas con ellas, en consonancia con la actualización y transformación de los conocimientos científico-tecnológicos que permiten desarrollar actividades de extensión y vinculación universitaria e interuniversitaria garantizando la transferencia de conocimientos hacia la

comunidad.

El acceso a las propuestas formativas de la Sede Educativa ESCM es de carácter público y gratuito, con ingreso y cursado de estudios de grado libres de arancel, para asegurar la igualdad y libertad de acceso y permanencia para todas las personas, con independencia de su nivel económico o cultural y sin dar lugar a discriminación alguna.

2. Ideario Institucional de la Sede Educativa ESCM:

La Sede Educativa ESCM capacita al personal militar y forma a ciudadanos ajenos a la Armada, en el área de las ciencias aplicadas a la investigación del ambiente marino para lo cual dirigirá, coordinará y centralizará las actividades de Docencia, Investigación y Extensión (D+I+E) relacionadas con la Hidrografía, Cartografía, Meteorología Marina, Oceanografía, Balizamiento y otras disciplinas vinculadas; a fin de proveer recursos humanos a la ARA y al Servicio de Hidrografía Naval (SHN), junto a organizaciones especializadas en el uso de la información territorial, marítima y fluvial.

Para ello sienta sus bases en una misión y visión estratégica fundada en la conservación de los recursos naturales y soberanos de la República Argentina, como así también en aguas internacionales.

2.1. Por lo que su Misión es:



2.2. Para ello, su profundo anhelo se inscribe en su Visión, a saber:

Ser una Sede Educativa Universitaria de excelencia, inspirada en los valores y principios de la Armada Argentina, formadores y capacitadores de profesionales íntegros, para contribuir a la defensa nacional en las áreas de las ciencias aplicadas al estudio e investigación del mar.

2.3. Por cuanto los Valores que orientan el espíritu institucional se fundan en:

- ~ Honradez
- ~ Integridad
- ~ Justicia
- ~ Veracidad
- ~ Lealtad
- ~ Cooperación
- ~ Respeto y acatamiento a las normas
- ~ Rigurosidad académica
- ~ Excelencia y calidad académica
- ~ Observancia de los principios instituidos por la Constitución Nacional
- ~ Respeto por la pluralidad de pensamiento, creencias y libertad académica
- ~ Responsabilidad social y ética profesional
- ~ Sentido común y crítico
- ~ Vocación de servicio

2.4. Postura filosófica y política.

Por el impacto de interés nacional e internacional, estas virtudes se integran a la atención de las tradiciones y los ejemplos heroicos del pasado fundacional y contemporáneo de la Nación Argentina. Dando sentido de pertenencia e integración entre militares y civiles que responden a la conducta que guía las acciones de todos los hombres y mujeres de mar.

Desde una postura filosófica-política, la Sede Educativa ESCM responde a la Ley Nacional de la Defensa N° 23.554, que contempla los contenidos básicos de la Defensa Nacional.

La ESCM es una Sede Educativa Universitaria dependiente de la Facultad de la Armada, de carácter castrense, en donde civiles y militares se forman y capacitan para integrar un equipo de profesionales capaces de enfrentar los diferentes desafíos según su nivel de incumbencia.

Vale la pena recordar, que las Fuerzas Armadas (FF.AA.) son el instrumento genuino del Estado como depositario final de la violencia legítima para ser aplicada siempre como última ratio, bajo las órdenes de las autoridades legales y democráticamente elegidas. Con lo cual el personal militar, debe recibir una formación plural basada en criterios humanísticos y democráticos, ya que en su práctica debe encarnar los valores de la sociedad que representa como hombres y mujeres justos y comprensivos, a fin de evitar desvíos de conducta en el accionar profesional.

Los valores como disciplina, lealtad, espíritu de cuerpo, trabajo en equipo e identificación con la sociedad son vitales en este sentido.

De este modo expresar los basamentos éticos que el Proyecto Educativo Institucional pretende constituir dentro de una cabal comprensión y respeto del marco legal en materia de Derechos Humanos, Derecho de los Conflictos Armados y Derecho Internacional Humanitario, así como los conceptos de contención en el uso de la fuerza, los principios de distinción y proporcionalidad como así también una adecuada valorización de la victoria como obligación de medio, no de fines y por supuesto que tanto el subordinado, el par, el oponente y los presentes en los teatros de operaciones siempre sean objetos de interés ético.

2.5. Objetivos Institucionales

- a) Impartir enseñanza de nivel universitario y no universitario, realizar investigaciones científicas, tecnológicas y técnicas en el campo de las ciencias de aplicación en el estudio del ambiente marino y de todas aquellas ramas del saber relacionadas con éstas, que permitan alcanzar y mantener el ritmo de evolución de los conocimientos científicos y tecnológicos, así como también actividades de extensión y vinculación.
- b) Ampliar la oferta educativa para el desarrollo de carreras propias de ciencias de aplicación en el estudio del mar, lograr la formación, capacitación y el perfeccionamiento del Oficial y del Suboficial de la ARA, miembros de otras FF.AA. nacionales y extranjeras, funcionarios y ciudadanos en general, con nivel de excelencia, otorgando grados académicos, títulos, certificados y demás documentos legalmente aprobados y acreditados en el ámbito educativo nacional.
- c) Basar la enseñanza en los principios de las modernas disciplinas educativas, mantener un continuo perfeccionamiento del claustro docente y capacitar recursos humanos dedicados a la investigación y a la docencia en las ciencias y artes propias de la Misión institucional.
- d) Propender a la acción interuniversitaria efectiva, promoviendo actividades comunes de alumnos de distintas carreras, intercambiando docentes e investigadores, participando activamente en los foros interuniversitarios y formalizando acuerdos y convenios con otras universidades, organismos de investigación científica y tecnológica e instituciones de fomento.
- e) Desarrollar el planeamiento y ejecución de investigaciones científicas y tecnológicas en el campo de las ciencias aplicadas al ambiente marino como así también en las provenientes de los sistemas de investigación y desarrollo de la Armada, pudiendo, de esta manera, extender su accionar al campo de los requerimientos y objetivos sociales y productivos de la Nación.
- f) Proveer servicios y actividades de extensión universitaria según las necesidades propias de la ARA, del SHN y de la comunidad, de acuerdo con la misión encomendada.
- g) Ofrecer servicios universitarios y asesorías, aranceladas o no, a organismos públicos o privados y vincularse con cualquier tercero (persona física o jurídica) para el desarrollo y ex-

plotación de bienes físicos o intelectuales.

- h) Establecer relaciones funcionales con los organismos de la ARA, en capacidad de participar en actividades similares, buscando el mayor aprovechamiento académico y económico de sus instalaciones y recursos humanos y materiales en forma conjunta y coordinada.
- i) Recopilar la documentación y conservar el patrimonio cultural y científico que pueda ser usado como testimonio válido en futuras investigaciones.
- j) Articular con otras universidades, nacionales o extranjeras y centros de educación superior y de investigación y desarrollo para lograr un régimen interdisciplinario enriquecedor.
- k) Realizar actividades de extensión cultural y universitaria, organizando y participando de actividades y eventos culturales y académicos que enmarquen su accionar dentro del quehacer universitario, promoviendo así la interrelación social, cultural y profesional con la comunidad.
- l) Mantener actualizadas las técnicas y procedimientos docentes, investigativos y administrativos, mediante la participación en las actividades interuniversitarias y un adecuado aprovechamiento de la experiencia y capacitación del personal directivo y docente.
- m) Proponer anualmente para su aprobación las modificaciones a los planes de estudio y programas de materias y requerimientos emergentes para el próximo año lectivo que contemplen el estudio de los equipos y sistemas que se hubieran incorporado, como así también la aplicación de nuevas doctrinas y procedimientos y el desarrollo de las correspondientes técnicas.
- n) Participar en la tramitación de títulos, certificados y demás documentos legalmente aprobados y acreditados en el ámbito educativo nacional y organismos internacionales relacionados de acuerdo con la normativa de la Facultad de la Armada.
- o) Entender en la relación con el Decanato de la Facultad y las demás Sedes Educativas.
- p) Proponer la organización de cursos de posgrado, sin que constituyan carreras, sobre temas vinculados con la actividad específica, dando cumplimiento a las disposiciones legales vigentes.

2.6. Proyecto Pedagógico

La Sede Educativa ESCM cuenta con un marco institucional y un perfil organizacional que resulta funcional a la gestión académica del currículum, garantizando que la oferta académica a militares y civiles se oriente al logro, sostenimiento y mejora de las capacidades de la unidad académica, en términos de formación de recursos humanos, infraestructura, equipamiento y de los conocimientos disponibles en sus campos de desempeño transferibles a la sociedad.

El Proyecto Pedagógico como hilo conductor transversal de las propuestas formativas y actividades de la Escuela, se erige desde los requisitos establecidos por la normativa vigente y las dis-

posiciones institucionales, abarcando todas las dimensiones de la Formación, tomando en cuenta que la educación es hoy uno de los factores más importante para la Armada.

El Proyecto sustenta trayectorias formativas orientadas a resolver problemas que vivenciarán los profesionales en sus entornos ocupacionales, desarrollando prácticas pedagógicas que promueven la adquisición de competencias, procesos y cualidades que integran los saberes con la resolución de problemas, focalizando en la enseñanza de los aspectos técnicos, científicos, de comunicación de gestión, éticos, sociales y de identidades del rol, a través de la definición de competencias y la construcción de estrategias de aprendizaje significativas, acordes a un contexto complejo.

El Proyecto Pedagógico a partir de la planificación de la gestión académica reúne esfuerzos hacia objetivos comunes a todas las propuestas formativas, actualizadas a las demandas sociales y profesionales, sustentando un aprendizaje en contexto, desde prácticas pedagógicas orientadas a la conformación de comunidades profesionales de aprendizaje interactivo que activen y dinamicen procesos de acción-reflexión-acción, apelando a una diversidad de estrategias didácticas relevantes y contextualizadas a las finalidades formativas y respetuosas de la identidad institucional.

Características del Alumnado

A diferencia de otros institutos militares, la Sede Educativa ESCM, debe capacitar al personal militar de Oficiales y Suboficiales y formar ciudadanos ajenos a la ARA.

La Sede Educativa incorpora alumnos civiles favoreciendo su realización personal, promoviendo el desarrollo de su vocación por la Cartografía, aspirando a que puedan transferir saberes brindando un servicio a la sociedad.

En cuanto al personal militar de Oficiales, graduados de la Escuela Naval Militar (ESNM) como Licenciados en Recursos Navales para la Defensa y luego en la Escuela de Oficiales (ESOA), eligen voluntariamente cursar en la Sede Educativa ESCM, para capacitarse en Hidrografía-Oceanografía o en Meteorología, en su trayecto profesional dentro de un sistema de educación continua. Por su parte, el personal militar de Suboficiales, es designado por la ARA en la jerarquía de Cabo Principal para capacitarse en esta Sede Educativa, contando con su capacitación previa en la Escuela de Suboficiales de la Armada (ESSA).

Por lo tanto, nuestro Proyecto Pedagógico adhiere a un **Modelo de Aprendizaje por Competencias Profesionales**, en donde los cursantes por medio de casos y de problemas a resolver, adquieren el conocimiento y experiencia necesarios en los campos teóricos y prácticos, en situaciones simuladas de problemas complejos y factibles dentro de la situación profesional a la que tendrán que asistir.

Por cuanto, los aspectos académicos se sustentan en Teorías Cognitivas del Aprendizaje donde importan tanto los procesos como los resultados. Asimismo, en la formación de los alumnos civiles de carreras de grado y en la capacitación de los Oficiales de la Armada, los aspectos cog-

nitivos como los metacognitivos son de gran importancia ya que se los forma y capacita para poder enfrentar tareas complejas en circunstancias complejas.

Esta forma de aprendizaje permite que la Práctica Profesional sea un espacio real del desarrollo de competencias profesionales.

El **Alcance y Características** principales de esta propuesta pedagógica abarca todas las dimensiones de la formación, ya que implica un hilo conductor transversal a todas las actividades de la Sede Educativa.

En su conjunto pedagógico otorga un énfasis especial hacia la habilidad para la resolución de situaciones problemáticas, relacionadas con cuestiones humanas, de gestión, lógico formales, de uso de tecnologías físicas o de interacción con el medio ambiente operacional.

En relación al posicionamiento de los estudiantes en los procesos de aprendizaje, se garantizan prácticas de enseñanza tendientes a:

- ✓ Aprender a aprender.
- ✓ Aprender a integrar y relacionar los marcos teóricos con las prácticas profesionales.
- ✓ Aprender a realizar enfoques sistémicos y contextualizados al rol.
- ✓ Aprender a valorar sus raíces nacionales culturales y su profesión.
- ✓ Aprender a pensar y argumentar al respecto.
- ✓ Aprender a comunicarse.
- ✓ Aprender a decidir conducir y mandar con liderazgo participativo.
- ✓ Aprender a conocerse a sí mismo y a los demás
- ✓ Aprender a organizar.
- ✓ Aprender a enseñar.

Que los Alumnos tengan una actitud de compromiso activo frente a los estudios, los cuales le permitan desarrollar todo su potencial; para ello será necesario que desarrollen una disciplina en la organización frente al aprender a aprender, puesto que esto requiere no solo responsabilidad sino también enfrentarse a las propias limitaciones y a la fortaleza mental para avanzar en el conocimiento.

Sin lugar a dudas de esta manera estará reconociendo el aprender a relacionar la teoría con la práctica, desde una mirada audaz y capaz de evaluar diversas situaciones hipotéticas, en las que se pone en juego el aprender a juzgar y a decidir.

Estas valoraciones lo llevarán a tener un enfoque sistémico en el que aprenderá a valorar sus raíces nacionales culturales y su profesión. Para ello desde el conocerse así mismo, podrá aprender a conocer a los demás y adecuar su comunicación para conducir y mandar.

El alumno ocupa el centro de la actividad bajo un modelo de aprendizaje independiente, que el docente promueve auxiliándose de recursos como las tecnologías de la información y la comunicación. En la actualidad, las nuevas tecnologías “invaden” la actividad humana, de modo tal que se introducen cambios significativos en la sociedad actual.

Es necesario conocer las capacidades y deficiencias de los estudiantes y ofrecerles alternativas de trabajo para que cada uno encuentre la que mejor responda a sus habilidades e intereses.

Se deben aprovechar todas estas posibilidades para cumplir los propósitos formativos que están asociados a la preparación profesional y a la formación de competencias para integrarse positivamente a la denominada sociedad del conocimiento, en la que el aprendizaje se prolonga durante toda la vida.

El estudiante universitario debe asumir una conducta participativa, responsable, investigadora, reflexiva, crítica, autónoma, transformadora de su realidad, comprometida con la sociedad y consciente de que él es partícipe de su educación, por lo que debe dedicar tiempo al estudio y al trabajo y a la búsqueda de nuevos desafíos y realidades.

Estilos de intervención docente

- ✓ En relación con el proceso de enseñanza- aprendizaje, se constituye el rol docente en:
- ✓ Garante de prácticas reflexivas, significativas y contextualizadas de los saberes disciplinares que acerquen la propuesta pedagógica al aprendizaje de los alumnos.
- ✓ Orientador en la búsqueda de información siguiendo criterios de confiabilidad y pertinencia.
- ✓ Evaluador de los avances y desafíos metacognitivos que dinamicen los aprendizajes de todos los alumnos.
- ✓ Asumir un compromiso e implicancia con la enseñanza y los aprendizajes generando un clima áulico participativo y democrático.
- ✓ La creación de situaciones problematizadoras que estimulen a los alumnos a interesarse, pensar y resolver situaciones reales en contextos simulados de enseñanza.
- ✓ La promoción de comunidades de aprendizaje que valoren el pensamiento crítico.
- ✓ La conformación de trabajos grupales, la investigación y exposición (en distintos formatos) por equipos.
- ✓ Un actor institucional actualizado en los avances de las disciplinas.
- ✓ Garante del uso de tecnologías informáticas como parte de las metodologías de enseñanza para la formación integral de los alumnos en el actual contexto de cultura digital.

En relación con este proceso de enseñanza- aprendizaje, sin lugar a dudas puede llevarlo a cabo un Docente que cumpla con el rol de mediador entre el conocimiento y el alumno, y de esta manera sea un facilitador del aprendizaje, orientador en la búsqueda de información y un gran movilizador para estimular el pensamiento crítico, fomentando el trabajo grupal en el estudio. Se abandona el carácter unidireccional de la información y se requiere que el docente acuda a buscar alternativas novedosas que garanticen responder a las particularidades individuales y colectivas. Este docente será capaz de propiciar la exposición y su correcta comunicación oral y escrita, la calidad y la estética en la presentación de la información. Sin olvidar que este docente es un profesional que deberá hacer uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC'S) como parte de la metodología de la enseñanza y como vía para la formación del alumno en tecnologías que lo acompañarán toda su vida personal y profesional.

Evaluación

- ✓ Los aprendizajes deberán ser evaluados con criterios explícitos, unívocos y compartidos en su alcance y significación por docentes, autoridades y alumnos, contrarrestando cualquier tipo de ambigüedad en dichos criterios. En este orden, como principio general, el criterio de aprobación de un alumno requiere que el mismo demuestre conocer la totalidad e interrelación de los aspectos evaluados y no algunos aspectos aislados o parte de ellos.
- ✓ La diferencia para la aprobación con valores mínimos y máximos tendrá en cuenta la completitud, integridad y profundidad demostradas. En este orden, se enfatiza que el alumno con aprobación mínima deberá por sobre todo asegurar que demuestra la competencia y domina todos los aspectos evaluados, aun cuando lo evidencie en forma rudimentaria. La aprobación con el valor máximo, procederá cuando el alumno evidencie saber dominar, al igual que el que obtuvo el valor mínimo, todos los aspectos evaluados, sólo que en forma acabada.
- ✓ Se evaluará al alumno en todos sus aspectos, tanto académicos como humanos y profesionales, con vistas a su egreso como profesional universitario, graduado especializado o egresado capacitado (según corresponda).
- ✓ El hecho evaluativo se interpreta como un hecho de aprendizaje. Los contextos de ambos aspectos deben ser similares.
- ✓ La evaluación debe ser sistemática y frecuente.
- ✓ Todo Examen con características de recuperatorio debe ir precedido por un proceso de apoyo y recuperación.
- ✓ Cada examen debe ser seguido de una devolución sobre las fallas más frecuentes encontradas. Esto resulta crucial, cuando existan aplazos.

2.7. Articulación institucional endógena y exógena

La Sede Educativa ESCM integra el Proyecto Institucional del Sistema Educativo Naval, la Facultad de la Armada en el nivel de educación universitaria y responde a normativas y reglamentos de jurisdicción nacional e internacional, no sola educativas sino también regulatorias propias del hacer profesional.

En consecuencia, gestionar la Sede Educativa ESCM, instrumentar su cambio y mejora, implica gestionar articulaciones múltiples, las que pueden analizarse desde diversas perspectivas o dimensiones: endógenas y exógenas.

Articulación endógena:

Entre las Secretarías y Departamentos, esto supone una combinación de coordinaciones horizontales y verticales entre actores y áreas (Secretarías Superiores, Departamentos, Divisiones, Directores de carreras y cursos, Jefes de Área, Plantel Docente, Biblioteca, etc.) donde las decisiones y soluciones se acuerden y negocien mediante la deliberación democrática. Se pretende de

esta manera minimizar la fragmentación o atomización al interior de grupos y entre áreas o sectores de la Sede Educativa ESCM y otorgar coherencia a la institución.

Entre funciones: esto implica romper las barreras entre las funciones de D+I+E mediante programas que articulen, por ejemplo, docencia e investigación a través de la innovación y la investigación evaluativa de las mismas; entre investigación y extensión a través de ideas proyectos o investigación-acción; entre investigación y vinculación tecnológica; entre docencia y extensión con proyectos de aprendizaje en servicio, etc.

Entre disciplinas: promoviendo la incorporación de espacios curriculares interdisciplinarios en los planes de estudio, tendiendo puentes entre ciencias exactas y tecnológicas con las sociales y humanas, impulsando programas de investigación interdisciplinarios que aborden, desde diferentes perspectivas de análisis, problemas complejos.

Articulación exógena:

Articulación con el nivel medio y con instituciones de educación superior no universitaria, tendiendo hacia un sistema educativo integrado.

Articulación con educación no formal y con el mundo del trabajo: esto posibilitará el diálogo entre el conocimiento científico producido en la Sede Educativa ESCM y el conocimiento cotidiano, práctico e intuitivo que se genera en ámbitos no formales y profesionales.

Articulación con otras Sedes Educativas de la UNDEF, así como con otras universidades del país y de la región mediante programas de cooperación e intercambio estudiantil y de profesores, proyectos de ciclos comunes de carreras afines que faciliten la movilidad de estudiantes, programas de compatibilización y apertura curricular, programas de investigación conjuntos sobre temas prioritarios para la región donde cada institución aporta, complementariamente, las líneas en las que tiene mayor fortaleza, programas de formación, capacitación y posgrados conjuntos.

2.8. Criterios de calidad educativa

Considerando que la Sede Educativa ESCM debe responder a altos estándares de calidad educativa a nivel nacional e internacional, la enseñanza y la propuesta pedagógica busca desde un principio la autonomía de los alumnos, en consonancia con las directivas impartidas en los sucesivos Planes Anuales de la Dirección General de Educación de la Armada (PLANADGED).

En consecuencia la excelencia académica debe ser observada desde su impacto y alcance, cualidades factibles de ser relevadas en el accionar de sus alumnos y graduados. Por lo tanto, se cuenta con un sistema de gestión profesional en donde se integran tanto militares como civiles en la evaluación del desempeño profesional en buques y unidades de la ARA, permitiendo, de esta manera, una realimentación del sistema que afianza su autorregulación y favorece la implantación de medidas correctivas.

Es importante comprender que el integrante de la ARA está condicionado en su acción por elementos de la naturaleza del ámbito donde opera, que la meteorología y el mar le imponen. El desafío permanente, la soledad en la decisión, la imposibilidad de dar certeza al arribo, la imposibilidad de escapar o pedir una pausa; el mar, los vientos y tormentas, imponen y demandan un estilo de conducción, de consolidación de equipos que son particulares pero indispensables. Más allá de los valores mencionados el oficial debe tener otras cualidades obligadas por el mar, nos referimos a flexibilidad, sentido de lo humano, prudencia, creatividad, etc.

La ARA en ese sentido no busca hombres y mujeres excepcionales para situaciones normales, sino hombres y mujeres que lleguen a comportarse normalmente en situaciones excepcionales.

Por lo tanto, en este contexto, el Perfil de Egresado de la Sede Educativa es un profesional de las Ciencias del Mar que, conociendo fundamentos físico-matemáticos suficientes, es capaz de obtener información del medio marino y elaborar, a través de procesos correctos productos aptos para que puedan ser utilizados en variados ámbitos científicos y técnicos, de exploración, producción y evaluación de impactos ambientales, ligados al ámbito marino al que considera una importante fuente de recursos.

La Sede Educativa aspira a formar profesionales con formación científica, profesional y técnica en el más alto nivel, que promuevan la generación y desarrollo del conocimiento en todas sus formas, y desarrollen las actitudes y valores que requiere la formación de personas responsables, con conciencia ética y solidaria, reflexivas, críticas, capaces de mejorar la calidad de vida, consolidar el respeto al ambiente y el desarrollo sustentable, a las instituciones de la República y a la vigencia del orden democrático.

Se ha orientado a la formación de competencias necesarias para desempeñarse en forma idónea en lo que respecta a la Cartografía, Hidrografía, Meteorología Marina, Balizamiento y Oceanografía. Si bien esas disciplinas fueron las que generaron esta Sede Educativa, permanece abierta la posibilidad de incorporar todo desarrollo científico que se nutra del estudio del medio marino, su ámbito de influencia y sus usos.

3. Contexto Socio – Histórico - Cultural

3.1. Inserción de la Sede Educativa en la Facultad de la Armada - ARA

En el año 1991 se creó el Instituto Universitario Naval (INUN) y la ESCM se constituyó en una Unidad Académica del mismo.

La UNDEF fue creada el 12 de noviembre de 2014, mediante la Ley 27.015. Tiene a su cargo la formación de militares y civiles en diferentes áreas disciplinarias y la formación militar para la Defensa Nacional a través de carreras de pregrado, grado y posgrado.

Su creación motivó la desactivación del INUN, cambiando su nivel al de una Facultad dependiente de la nueva Universidad.

La misión de la UNDEF se encuadra en los logros colectivos que la sociedad argentina alcanzó en los últimos años en el plano de la Defensa y que deben convertirse en punto de partida y guía

de las actividades de docencia, investigación y extensión (D+I+E) que lleve adelante la nueva institución.

Integran la Facultad de la Armada, las Sedes Educativas: Escuela Naval Militar (ESNM), Escuela de Oficiales de la Armada (ESOA), Escuela de Guerra Naval (ESGN), Escuela de Ciencias del Mar (ESCM) y la Escuela Nacional de Náutica “Manuel Belgrano” (ESNN).

La UNDEF se encuentra integrada por siete Unidades Académicas y cuenta con más de 12 mil alumnos distribuidos en distintas sedes educativas de todo el país. La Sede Educativa ESCM es una de las sedes que nuclea los servicios educativos que brinda la Facultad de la Armada en el área de la Defensa, junto a la Facultad de la Defensa, la Facultad de la Fuerza Aérea, la Facultad del Ejército, la Facultad de Ciencias de la Administración, la Facultad de Ingeniería, la Unidad Académica de Formación Militar Conjunta y la Facultad de Ingeniería del Ejército.

Objetivos centrales:

- ✓ Articular la formación militar de las distintas fuerzas, especialidades y niveles, otorgándole un tratamiento institucional más pertinente.
- ✓ Instrumentar definitiva y cabalmente la conducción civil de la formación militar, disponiéndola en el marco de la formación para la Defensa Nacional.
- ✓ Contar con un marco institucional y un perfil organizacional que resulte funcional a la gestión académica del currículum, de la carrera docente y de la investigación.
- ✓ Desarrollar un marco institucional que favorezca la integración y el desarrollo conjunto de la formación de los miembros de las distintas FFAA, al tiempo que garantice la aplicación de los mismos criterios para su educación, orientados por la política de Defensa Nacional.
- ✓ Asegurar, de manera definitiva, la consecución del nivel universitario para la formación militar, no sólo en el nivel de las titulaciones, sino también implementando una articulación con las universidades nacionales que permita realizar parte de la formación del personal militar de los distintos niveles y especialidades en esas instituciones, incorporando ambientación, prácticas pedagógicas y de estudio plenamente universitarias.
- ✓ Desarrollar la investigación académica que requiere la formación universitaria.
- ✓ Profesionalizar la formación de recursos humanos para la Defensa, otorgando a la actividad militar de formación, tanto sea en gestión como en docencia, la misma especificidad que se otorga a las armas, especialidades o escalafones diferenciados de las FFAA.
- ✓ Desarrollar un marco institucional que favorezca la generación de una verdadera apertura al mundo universitario a través del establecimiento de redes con las universidades nacionales, orientada a la articulación entre trayectos formativos, centros o grupos de investigadores dedicados a temas vinculados a las necesidades de la Defensa y a la cooperación y movilidad estudiantil y docente.



SEDE EDUCATIVA UNIVERSITARIA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR



La misión de la ARA es: "Alistar, Adiestrar y Sostener los medios del Poder Naval de la Nación, a fin de contribuir a garantizar su eficaz y eficiente empleo en el marco del accionar conjunto".

El ámbito de actuación de la ARA son los espacios jurisdiccionales argentinos y los espacios marítimos y fluviales de interés.

Espacios jurisdiccionales argentinos: son los espacios continentales, insulares, marítimos y aéreos donde la República Argentina ejerce sus derechos soberanos y jurisdiccionales, incluidos sus ríos y aguas interiores, con los alcances asignados por las normas nacionales, internacionales y los tratados suscriptos por la Nación.

Espacios marítimos de interés:

- ✓ El área de Búsqueda y Salvamento Marítimo en que la República Argentina tiene responsabilidad, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 22.445.
- ✓ El Sector Antártico Argentino y aquellos definidos por la Convención sobre la Conservación de los Recursos Vivos Marinos Antárticos.

- ✓ Aquellos dispuestos por leyes nacionales e internacionales para vigilancia y control, como son las Áreas Marinas Protegidas u otras que se creen.
- ✓ Contempla los que surjan para la protección de los ciudadanos y bienes nacionales en terceros países, en aguas internacionales y espacios aéreos internacionales.
- ✓ Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes.

La Dirección General de Educación de la Armada (DGED), tiene por función:

Formar, capacitar y perfeccionar al personal militar del cuadro permanente y de la reserva naval, al personal de la Marina Mercante y al personal civil de la Armada, tanto en los aspectos académicos pertinentes, como en los específicamente militares; realizar investigaciones científicas y técnicas en el campo de las operaciones navales, de las actividades marítimas y de todas las ramas del saber relacionadas con ellas; con el propósito de lograr la adecuada idoneidad profesional del personal de la Armada Argentina y de la Marina Mercante, brindar aportes a las ciencias del mar y contribuir a difundir y profundizar conocimientos del campo naval y marítimo, en todas las ramas del saber relacionadas con éste. Esta Función General establece los objetivos a los cuales se ciñe la Dirección General de Educación de la Armada. Estos se operacionalizan en el Sistema Educativo Naval, cuyo accionar está inspirado por la Visión, los Valores, los Objetivos Estratégicos Generales y Específicos y las Políticas Educativas concebidas.

3.2. Historia y Antecedentes de la Sede Educativa ESCM

La tradición cartográfica comenzó con la Oficina de Hidrografía de la Armada (más tarde SHN), hace muchos años atrás, cuando el 6 de junio de 1879 se reglamentó su funcionamiento, asignándole la responsabilidad de levantar cartas y planos, a partir de información hidrográfica.

Durante 1956, año Geofísico Internacional, se comenzó a recabar información oceanográfica de manera sistemática, complementando así a la hidrográfica, desarrollándose paralelamente, capacidades de observación meteorológica y de glaciología marina.

Con estos avances nace la necesidad de formar técnicos y profesionales, que pudieran hacerse cargo del levantamiento de datos, el procesamiento y la incorporación de los mismos a mapas o cartas náuticas, que permitan navegar las aguas argentinas con seguridad y precisión.

Para ese entonces, no existía en el país ningún organismo que formara cartógrafos náuticos. Si bien había un curso de aprendizaje en el SHN, este se realizaba en forma intermitente.

Es así que surge la necesidad de solucionar en forma orgánica este problema, dando origen a la creación de una escuela de cartografía. En 1961 el Plan Cartográfico de la Argentina contaba para su cumplimiento con solo 4 cartógrafos. Era evidente que la falta de estos técnicos, impedía mejorar la eficacia de este servicio público.

El **1° de marzo de 1962** el SHN, solicitó al Comando en Jefe de la Armada, la creación de la **Escuela de Aprendices** (denominación original, luego Escuela de Cartógrafos), cuyos requisitos de ingreso eran: tener 15 años de edad y 6° grado aprobado.

Finalmente, por expediente N° 513/62, el Comando de Operaciones Navales, aprueba la creación de un curso de 2 años, orientado a formar dibujantes cartográficos, con una formación teórica y práctica, que luego completaban trabajando bajo la supervisión de un cartógrafo artesano.

En 1964 la Dirección General de Personal Naval (DGPN), aprobó el plan de estudios y por expediente N° 534/66, el Comando de Operaciones Navales autorizó la imposición del nombre “Buenos Aires”, a la Escuela de Cartógrafos; cuyo título de egreso era el de Técnico Cartógrafo. El plan de estudios de la Escuela de Cartógrafos Buenos Aires comprendía un ciclo de 3 años, con una carga horaria de 35 horas semanales, totalizando 1.785 hs y contaba con materias tales como; Dibujo, Matemáticas, Geometría, Cosmografía, Topografía, Física, Mareas y Sondajes, Navegación y Geodesia.

En 1966 se decidió que la edad de ingreso fuera entre 17 y 21 años y el Ciclo Básico terminado, ya que se había actualizado el programa de estudio. Finalmente en el año 1975, el SHN aprobó un nuevo plan de estudios, requiriendo el ingreso de los cursantes con el ciclo secundario cumplido.

En 1984 se firmó un convenio con el Instituto Tecnológico de Buenos Aires (ITBA) para transferir la carrera a esta casa de estudios. El citado Instituto gestionó ante el Ministerio de Educación, la creación de la carrera de Bachiller Universitario en Cartografía, aprobada por resolución N° 1.205 del 31 de mayo de 1984.

Así entonces las actividades académicas se continuaron realizando en el SHN y con profesores pertenecientes al ITBA. Resulta interesante destacar uno de los considerandos del Convenio que indicaba: “el objeto de la carrera ha sido siempre el de formar eficientes cartógrafos, capaces de asumir, entre otras, pero preferentemente, la tarea artesanal de la confección de cartas náuticas objetivo que ambas instituciones acuerdan mantener y alentar”.



SEDE EDUCATIVA UNIVERSITARIA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR



Por otra parte la ARA, capacitaba personal de oficiales a nivel universitario, en Hidrografía y en Oceanografía en el ITBA y en Meteorología en la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires (UBA).

El cierre de las carreras de Oceanografía e Hidrografía por parte del ITBA, motivó al SHN a generar capacidades propias para el aprendizaje de esas disciplinas y a partir del año 1987, por Disposición de la Dirección General de Instrucción Naval N° 25/ 87, se creó en el SHN, el Curso de Capacitación para Oficiales en Hidrografía y el Curso de Capacitación para Oficiales en Oceanografía.

En 1991 se creó el Instituto de Estudios Navales y Marítimos, luego INUN y en el año 1995, la carrera de Bachiller Universitario en Cartografía deja el ITBA y vuelve al SHN.

Por Disposición Dirección de Instrucción Naval (DGIN) N° 16/ 95, también se creó el Curso de Capacitación para Oficiales en Meteorología.

Por Disposición de la DGIN N° 57/96, del **24 de Octubre de 1996**, se dispuso: “Crear en el ámbito del Instituto Universitario de Estudios Navales, la Unidad Académica: **ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR**”, cuya finalidad será: “centralizar la actividad docente y de investigación, desarrollando carreras y/o cursos en todas aquellas disciplinas afines a las Ciencias del Mar”.

El **5 de agosto de 1997**, el Ministerio de Educación por resolución N° 1.344, aprobó el título de: **Licenciado en Cartografía**, (con 4 años de duración) con un título intermedio de Técnico Universitario en Cartografía (con la aprobación del 3er año), otorgando reconocimiento oficial y validez nacional.

En la confección de esta nueva Licenciatura se definió que, el anterior título de Bachiller Universitario en Cartografía, equivalía al nuevo de Técnico Universitario en Cartografía.

La Licenciatura en Cartografía es única en el marco de la enseñanza pública y privada de nuestro país, aunque existan algunas carreras de grado similares, esta se distingue por estar enfocada a la cartografía náutica y con el reconocimiento internacional más adelante adquirido. Los egresados son personal muy calificado por su formación y son altamente reconocidos en el ámbito público y privado.

La Sede Educativa ESCM se vio sometida a cambios importantes que fueron significativos para su actual estado. El 15 de junio de 2010, cambió su dependencia orgánica; del SHN a la DGED.

En el año 2012, se concretó el traslado a las instalaciones del Apostadero Naval Buenos Aires, antiguo desembarcadero inaugurado en 1907, que en conjunto con el Hotel de Inmigrantes, integran un solo complejo.

También en el 2012, el Comité Internacional de Estándares de Competencias para Hidrógrafos y Cartógrafos Náuticos (IBSC); órgano conformado por la Organización Hidrográfica Internacional (OHI), la Asociación Internacional de Geómetras (FIG) y la Asociación Cartográfica Internacional (ACI), luego de una profunda evaluación, reconocen con la categoría ALFA a la Licenciatura en Cartografía y con la categoría BRAVO, los Cursos de Capacitación para Oficiales en Hidrografía y Oceanografía. Ambos reconocimientos con vigencia hasta el año 2018 inclusive.

En el año 2014 la creación de la UNDEF, mediante la Ley 27.015, motivó la desactivación del INUN como Universidad, cambiando su nivel al de una Facultad dependiente de la nueva Universi-



SEDE EDUCATIVA UNIVERSITARIA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR



dad, la cual tendrá a su cargo la formación de militares y civiles, en diferentes áreas disciplinarias para la Defensa Nacional.

La UNDEF se constituyó sobre la base de los Institutos Universitarios, que funcionaban en la órbita del Ministerio de Defensa y las FFAA. Desde entonces la dependencia orgánica de la Sede Educativa ESCM, es FadARA – UNDEF.

Por Resolución INUN N° 05/12, se elaboró el Diseño Curricular por Competencias de los cursos “Observación de Hielos Marinos y Témpanos” y “Meteorología para Oficiales de Guardia en Puente”, los cuales fueron aprobados mediante Disposición DGED N°23/15 y N°22/15, respectivamente.

En el 2015 se unificaron el Curso de Capacitación en Hidrografía y el Curso de Capacitación en Oceanografía para Oficiales (Oficio ESCM, 3HO N° 367/15). La propuesta de unificación fue aprobada mediante la Disposición DGED N° 73/15.

El Consejo Académico Superior mediante Acta CAS N° 1/2015, decidió la aprobación de la Licenciatura en Meteorología Operativa, que fuera elevada a la DGED, para que tramite su reconocimiento como carrera de grado ante el Ministerio de Educación.

El CENS N° 313, en el 2015 pasa a depender de la Sede Educativa ESCM con su respectivo personal civil docente, por Disposición INUN 04/14. Durante el año 2017 se resuelve iniciar un cierre escalonado del CENS y continuar con el proceso de titulación del Personal Subalterno de la ARA. Esta titulación es de Nivel Medio y reconoce los conocimientos profesionales adquiridos a través de las capacitaciones dentro del Sistema de Educación Naval en 39 especialidades, otorgando el Título de “Perito Auxiliar con orientación en...” reconocido por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

A partir del año 2022 el CENS N° 313 cierra la cursada regular.

En el año 2019 la Sede Educativa ESCM con apoyo del SHN, defiende ante el IBSC, la revalidación de la Categoría ALFA para la Licenciatura en Cartografía, demostrando cumplir con lo exigido en la publicación S-8 “Estándares de Competencias para Cartógrafos Náuticos-Categoría Nivel ALFA y renovando así dicho reconocimiento internacional hasta el año 2025 inclusive.

En el año 2020 la Sede Educativa ESCM con el apoyo del SHN, presenta ante el IBSC, la revalidación de la Categoría Nivel BRAVO para el Curso de Capacitación para Oficiales en Hidrografía y en Oceanografía, obteniendo en el año 2021 su aprobación.

Desde el año 2020 la Sede Educativa ESCM integra la Red Global de Centros de Capacitación Regional Especializado de Entrenamiento, que forma parte de la estrategia de la Academia Global de Enseñanza sobre el Océano OTGA (sigla en inglés) la cual, a través de sus centros regionales en diferentes lugares del mundo, desarrolla e imparte cursos presenciales, virtuales o combinados, bajo el diseño de cursos con enfoque temático acorde con las necesidades de cada región, facilitando el desarrollo de capacidades, mediante procedimientos de calidad. Este Centro conformado por el SHN, la Universidad de Bs As y la Cancillería, está dentro de las prestaciones de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI), organismo dependiente de la UNESCO. El objetivo del Centro es: Brindar capacitación personalizada para expertos y profesionales, a fin de aumentar la capacidad nacional y regional en ciencias, servicios y gestión costeras y marinas.

3.3. Resumen de la Oferta Académica de la Sede Educativa ESCM

- Formación de Grado: Licenciatura en Cartografía (4 años).
- Técnico Universitario en Cartografía (3 años).
- Capacitación para Oficiales en Hidrográficas y en Oceanografía.
- Capacitación para Oficiales en Meteorología.
- Formación Básica para Buques que operen en Aguas Polares.
- Formación Avanzada para Buques que operen en Aguas Polares
- Curso de Meteorología para Oficial de Guardia en Puente
- Curso de Observador de Hielos Marinos y Témpanos.
- Capacitación en Cartografía para Suboficiales.
- Capacitación en Oceanografía para Suboficiales.
- Capacitación en Hidrografía para Suboficiales.
- Capacitación en Balizamiento para Suboficiales.
- Capacitación en Meteorología para Suboficiales.
- Titulación de Nivel Medio como Perito Auxiliar para Suboficiales.

3.4. Certificaciones Internacionales de la Sede Educativa ESCM

Las Normas de Competencias para los hidrógrafos que ha establecido el Consejo Consultivo Internacional de la FIG/OHI, han atraído la atención de varios Servicios Hidrográficos en América Latina. Cabe hacer presente que aun teniendo estas instituciones, desde sus inicios una alta preocupación por el continuo mejoramiento de sus capacidades vía la enseñanza, sus programas estaban diseñados para satisfacer principalmente sus propias necesidades.

Esta situación fue variando a consecuencia del envío esporádico de algunos de sus alumnos a centros de instrucción existentes en países de mayor desarrollo, principalmente en el hemisferio norte, ocasión en la que se imponen con mayor amplitud las nuevas metodologías y técnicas, que a su regreso compartían con sus connacionales.

Asimismo la actividad hidrográfica fue adquiriendo mayor jerarquía aumentando y diversificando su aplicación. La recomendación por parte de la OHI, de las Normas de Competencia para Hidrógrafos, ha facilitado el proceso de estandarización de la enseñanza de la hidrografía. Considerando este contexto, resulta ser de gran interés categorizar la formación que reciben los alumnos de la Sede Educativa, a través del programa definido por la FIG/OHI, incorporando las materias en él identificadas y de esta forma lograr estandarizar los cursos propios a la práctica internacional.

3.4.1. Certificaciones Internacionales Periodo 2013 – 2018.

La Sede Educativa ESCM categorizó internacionalmente para el periodo 2013-2018, la carrera Licenciatura en Cartografía y el Curso de Capacitación en Hidrografía y en Oceanografía para Oficiales, ante el Comité Internacional de Estándares de Competencias para Hidrógrafos y Cartógrafos Náuticos (IBSC); conformado por la OHI, la ACI y la FIG.

-
- **Licenciatura en Cartografía:(University Grade in Cartography)** Validación aprobada. Reconocimiento de la Categoría Nivel ALFA como Cartógrafos Náuticos, de acuerdo a la publicación S-8A “Estándares de Competencias para Cartógrafos Náuticos”. Periodo 2013 – 2018.
Los graduados de la Licenciatura en Cartografía, luego de demostrar la ejecución práctica de su profesión en la elaboración de documentos cartográficos náuticos, están habilitados para la obtención del certificado como Cartógrafo Náutico con reconocimiento internacional.
 - **Curso de Capacitación en Hidrografía y en Oceanografía para Oficiales (Specialization Course in Hydrography for Navy Officers and Civilians Attendess).** Validación aprobada. Reconocimiento de la Categoría Nivel BRAVO. Periodo 2013 - 2018

3.4.2. Certificaciones Internacionales Periodo 2019 – 2024.

La Sede Educativa ESCM revalidó (durante el año 2019) la categorización Nivel BRAVO, para el periodo 2019-2024, de la carrera Licenciatura en Cartografía.

Al no presentarse durante el año 2018 la documentación necesaria, se perdió la categorización internacional del Curso para Oficiales en Hidrografía y en Oceanografía afectándose los años 2019 y 2020. Durante el año 2020 se realizó la presentación correspondiente, recuperándose la Categoría Nivel BRAVO en el año 2021.

- **Licenciatura Cartografía: (University Degree in Cartography).** Revalidación aprobada. Reconocimiento de la Categoría Nivel ALFA como Cartógrafos Náuticos, de acuerdo a lo establecido en la publicación S-8A “Estándares de Competencias para Cartógrafos Náuticos. Periodo 2019 - 2024. Canon anual 500 Euros.
- **Curso de Capacitación en Hidrografía y en Oceanografía para Oficiales (Specialization Course in Hydrography for Navy Officers)** Revalidación aprobada. Categorización internacional de la Categoría Nivel BRAVO en Hidrografía. Canon anual 500 Euros.



3.4.3. Certificación Internacional del Curso de Navegación Antártica (NAVANTAR).

En el año 2019 la edición Número XXX del Curso NAVANTAR, adoptó los lineamientos del Comité de Seguridad Marítima (MSC) de la Organización Marítima Internacional (OMI) y las recomendaciones del Código de Formación, Titulación y Guardia de la Gente de Mar (STCW), en lo referido a la formación y capacitación de los Capitanes y Oficiales, que se desempeñan a bordo de buques que operan en aguas polares. El citado NAVANTAR, se dividió en dos cursos diferentes; el curso "Formación Básica para Buques que Operen en Aguas Polares" y el curso "Formación Avanzada para Buques que Operen en Aguas Polares".

Ambos cursos son dictados bajo la responsabilidad y lineamientos de la ESCUELA NACIONAL DE NAUTICA "MANUEL BELGRANO", que es un Centro de Formación y Capacitación del Personal Embarcado de la Marina Mercante (CEFOCAPEM) habilitado por la OMI, con la planta docente de la Sede Educativa ESCM, que contiene a los profesionales capacitados y habilitados. Ambos cursos tiene una semana de duración, condiciones de ingreso diferentes y una validez de 5 años para los cursantes.

Sería conveniente para la Sede Educativa ESCM, cumplimentar los requisitos correspondientes para certificar como CEFOCAPEM, y de esta manera poder dar estos y otros cursos OMI, que sean de interés para la ARA.

4. Otras Categorizaciones de la Sede Educativa ESCM como Centro Educativo.

4.1. Centro Especializado de Entrenamiento / OTGA Specialized Training Centre (STC)



La Sede Educativa ESCM, en el año 2020 fue aprobada como Centro Especializado de Entrenamiento de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental.

La Sede Educativa ESCM es el anfitrión principal del Centro Especializado de Entrenamiento (STC), conformado además por el SHN, el Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos (DCAO) de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, y la Comisión Nacional del Limite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto.

Un OTGA STC es una institución o grupo coordinado de instituciones que se encarga de impartir capacitación especializada sobre uno o más temas específicos, que satisfacen las necesidades de los programas de la COI que pueden ayudar a los Estados Miembros a lograr la Agenda 2030 y los objetivos generales de las Naciones Unidas en las Ciencias Oceánicas para el Desarrollo Sostenible.

Objetivos:

1. Promover el empleo de expertos locales como instructores.
2. Proporcionar un programa de formación, relacionado con la COI, que contribuya a una gestión sostenible de los océanos y de las áreas costeras.
3. La transferencia de tecnología marina, la difusión de una cultura oceánica y la impartición de educación y formación.
4. La difusión de temas emergentes como la iniciativa Pampa Azul, la acidificación de los océanos, las Áreas marítimas protegidas, entre otros.

Coordinadora: Lic. Nancy Correa Secretaria de Investigación de la Sede Educativa ESCM y Jefa Sección Biología del Departamento de Oceanografía del SHN.

Coordinador Suplente: Capitán de Navío Ariel Troisi Secretario Técnico Departamento de Oceanografía del SHN, Presidente de la COI de la ONU - UNESCO durante el período 2019-2021.

Información ampliada ANEXO DELTA

4.2. Centro Educativo de Nivel Secundario CENS 313





SEDE EDUCATIVA UNIVERSITARIA ESCUELA DE CIENCIAS DEL MAR



En la Sede Educativa ESCM, se encuentra radicado el CENS N° 313 Distrito Escolar 01, perteneciente al Sistema de Educación de Adultos del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Destinado al personal de Suboficiales que deseen tramitar su Titulación de Nivel Medio o Constancias de Estudios realizados.

Por disposición INUN 04/14 el 1° de enero del 2015 pasa a depender de la Sede Educativa ESCM con su respectivo personal civil docente. Durante el año 2017 se resuelve iniciar un cierre escalonado de la cursada regular del CENS N° 313 y continuar con el proceso de titulación del Personal de Suboficiales. Dicha titulación es de Nivel Medio y reconoce al personal los conocimientos profesionales adquiridos a través de las capacitaciones dentro del Sistema de Educación Naval en 39 especialidades, otorgando el Título de Perito Auxiliar en su escalafón y orientación y el Certificado Analítico reconocido por el Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Información ampliada ANEXO ECHO

5. Vinculación institucional con ámbitos especializados nacionales e internacionales.

5.1. Ministerio de Defensa de la República Argentina (MD)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM es una sede de formación castrense y civil. Personal Docente de la Sede Educativa desempeña funciones en este organismo.

Convenio Vigente: Convenio marco de mutua colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Armada Argentina, firmado el 19 de Febrero 2010. Duración dos años. Renovación automática.
Acta Complementaria al convenio marco de mutua colaboración entre el Ministerio de Defensa y la Armada Argentina, firmado el 10 de Junio 2010.

Acta complementaria: Ratifica y especifica Convenio Marco de cooperación y asistencia reciproca

5.2. Ministerio de Educación de la República Argentina (ME)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM es una sede de formación y capacitación que forma ciudadanos con títulos reconocidos por el Ministerio de Educación de la Nación.

5.3. Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria



Vínculo: La Sede Educativa ESCM como institución Universitaria, es plausible de ser evaluada por la CONEAU, cada vez que la UNDEF realice un acuerdo de Evaluación Externa.

5.4. Ministerio de Ciencia y Tecnología (MINCyT)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM como Sede Educativa Universitaria del Ministerio de Defensa, tiene entre sus funciones realizar D+I+E.

5.5. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto /Cancillería.



Vínculo: La Sede Educativa ESCM trabaja junto a este Ministerio, en la estrategia de la Academia Global de Enseñanza sobre el Océano OTGA.

Personal Docente de la Sede Educativa desempeña funciones en este organismo.



5.6. Servicio de Hidrografía Naval (SHN).

Vínculo: Es el vínculo más importante, ya que tenemos la responsabilidad de formar a sus recursos humanos, y hay una vinculación directa en D+I+E con el SHN.

Personal Docente de la Sede Educativa desempeña funciones en este organismo.

Convenios Vigentes

1) Convenio Marco de Colaboración Académica entre el Instituto Universitario Naval y el Servicio de Hidrografía Naval, firmado el 14 de junio de 2004. Duración 5(cinco) años. Renovación automática.

- Protocolo de Coparticipación Servicio de Hidrografía Naval – Escuela de Ciencias del Mar, firmado el 2 de mayo de 2005.
- Protocolo de Coparticipación Centro Argentino de Datos Oceanográficos – Escuela de Ciencias del Mar, firmado el 3 de Diciembre de 2004.

2) Convenio Marco de Pasantías entre Instituto Universitario Naval y el Servicio de Hidrografía Naval, firmado el 25 de Noviembre 2010. Duración 2(dos) años. Renovación automática.



5.7. Comisión Nacional del Límite Exterior de la Plataforma Continental (COPLA)

Vínculo: La Sede Educativa ESCM trabaja junto a esta Comisión en la estrategia de la Academia Global de enseñanza sobre el Océano OTGA.

Personal Docente de la Sede Educativa desempeña funciones en este organismo.



5.8. Organización de las Naciones Unidas

Vínculo: La Sede Educativa ESCM trabaja junto a esta Organización en la estrategia de la Academia Global de Enseñanza sobre el Océano OTGA

Personal Docente de la Sede Educativa desempeña funciones en este organismo

5.9. Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar (CONVEMAR)

Vínculo: La Sede Educativa ESCM comparte temas de interés con esta Organización.



5.10. Organización Marítima Internacional

Vínculo: La Sede Educativa ESCM forma y capacita personal según estándares fijados por esta Organización. Sigue lineamientos de esta organización para los cursos de Formación Básica y Avanzada para buques que operen en aguas polares, capacitando al personal según el Convenio de Formación Titulación y Guardia de la gente de mar. También hay instrucción con referencia al Convenio SOLAS y al Convenio Marpol.



5.11. Iniciativa Pampa Azul

Vínculo: La Sede Educativa ESCM comparte temas de interés con esta Organización y aporta sus conocimientos. La UNDEF, universidad rectora de la Sede Educativa ESCM y el SHN institución íntimamente vinculada a la Sede Educativa, aportan a la Iniciativa Pampa Azul.

5.12. Centro Argentino de Datos Oceanográficos (CEADO)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM comparte temas de interés con este Centro.

Convenios Vigentes:

- 1) Convenio Marco de Colaboración Académica entre el Instituto Universitario Naval y el Servicio de Hidrografía Naval, firmado el 14 de junio de 2004. Duración 5(cinco) años. Renovación automática.
 - Protocolo de Coparticipación Servicio de Hidrografía Naval – Escuela de Ciencias del Mar, firmado el 2 de mayo de 2005.
 - Protocolo de Coparticipación Centro Argentino de Datos Oceanográficos – Escuela de Ciencias del Mar, firmado el 3 de Diciembre de 2004.
- 2) Convenio Marco de Pasantías entre INUN y el Servicio de Hidrografía Naval, firmado el 25 de Noviembre 2010. Duración 2(dos) años. Renovación automática.



5.13. Instituto Geográfico Nacional (IGN)

Vínculo: La Sede Educativa ESCM tiene un Convenio con este Instituto. Personal Docente de la Sede Educativa desempeña funciones en este organismo

Convenios Vigentes:

- 1) Convenio Específico de Prácticas de Laboratorio entre la Escuela de Ciencias del Mar y el Instituto Geográfico Nacional, firmado el 21 de Diciembre 2016. Duración 1(un) año. Renovación automática.

- 2) Convenio Único de pasantías entre la Escuela de Ciencias del Mar y el Instituto Geográfico Nacional, firmado el 7 de Junio 2019. Duración 2(dos) años. Renovación automática.

5.14. Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Departamento de Ciencias de la Atmósfera y los Océanos.



Vínculo: La Sede Educativa ESCM trabaja junto a esta Universidad en la estrategia de la Academia Global de enseñanza sobre el Océano OTGA.

5.15. Organización Hidrográfica Internacional (OHI).



Vínculo: La Sede Educativa ESCM forma y capacita personal según estándares fijados por esta Organización, a la que anualmente le abona los cánones correspondientes.

5.16. Comité Internacional sobre Estándares de Competencias (IBSC).

Vínculo: La Sede Educativa ESCM certifica con este Comité las Categorías ALFA y BRAVO de la Licenciatura en Cartografía y de los Cursos para oficiales en Hidrografía y en Oceanografía.



5.17. Asociación Cartográfica Internacional (ACI)

Vínculo: La Sede Educativa ESCM forma y capacita personal según estándares fijados por esta Organización.

5.18. Federación Internacional de Geómetras (FIG)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM forma y capacita personal según estándares fijados por esta Organización.

5.19. Comisión Oceanográfica Intergubernamental (COI)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM trabaja junto a esta Organización en la estrategia de la Academia Global de Enseñanza sobre el Océano - Ocean Teacher Global Academy (OTGA).

Coordinadora de la Sede Educativa ESCM: Lic. Nancy Correa

5.20. Centro Argentino de Cartografía (CAC)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM dicta la carrera Licenciatura en Cartografía y es Miembro Honorario.

5.21. Servicio Meteorológico Nacional (SMN)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM capacita a su Personal en el Curso de Observador de Hielos Marinos y Témpanos. Personal Docente de la Sede Educativa desempeña funciones en este organismo.

5.22. Dirección Nacional de la Antártida (DNA)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM capacita a su Personal en el Curso de Observador de Hielos Marinos y Témpanos.

5.23. Dirección de Parques Nacionales



Vínculo: La Sede Educativa ESCM capacita a su Personal en el Curso de Observador de Hielos Marinos y Témpanos.

5.24. Universidad Nacional Tres de Febrero



Vínculo: Convenio Específico entre la Universidad Nacional Tres de Febrero y el Instituto Universitario Naval (Renovación Automática)

5.25. Gaceta Marinera



Vínculo: Portal Oficial de Noticias de la ARA
La Sede Educativa ESCM realiza publicaciones institucionales en este portal de noticias.

5.26. Gobierno de la Ciudad Autónoma de Bs As.



Vínculo: La Sede Educativa ESCM es un Centro de Enseñanza Secundaria del GCBA.

5.27. Red de Bibliotecas de las Fuerzas Armadas (RE.BI.FA.)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM es Miembro activo de REBIFA

5.28. Representantes en REBIFA de la Sede Educativa:

Jefe Biblioteca: Lic. Silvia SAURA

Auxiliar de Biblioteca: Bibliotecaria Gabriela Palavecino.

5.29. Repositorio Digital Institucional “CEFADIGITAL del Centro Educativo de las Fuerzas Armadas (CEFFAA)



Vínculo: La Sede Educativa ESCM es Miembro activo de CEFA Digital

Coordinador CEFA Digital de la Sede Educativa:

Jefe Biblioteca: Lic. Silvia SAURA

5.30. Instituto Nacional de Administración Pública de (INAP)



INAP

Vínculo: La Sede Educativa ESCM capacita a su Personal en este instituto.

Siguiendo lo ordenado por la DIAP, cada cinco años la Sede Educativa diseña un Plan Quinquenal de Capacitación de su personal y anualmente lo implementa a través del Plan Anual de Capacitación.

Coordinador Técnico de Capacitación de la Armada Argentina (CTC):

Lic. Roxana Elizabeth GESTAL

Coordinador Técnico de Capacitación de la Sede Educativa (CTC):

Jefe Departamento Capacitación Lic. María Paula OROZCO

5.31. Personerías Gremiales

Vínculo: La Sede Educativa ESCM tiene personal civil con derecho a contar con representación gremial.

Asociación Trabajadores del Estado ATE

Personal Civil de la Nación (UPCN)

Unión Personal Civil de las Fuerzas Armadas (PECIFA)



Información Ampliada Anexo HOTEL

ANEXOS

Anexo ALFA: Organigrama
Anexo BRAVO: Normativa: Reglamentos y directivas Internas y Externas
Anexo CHARLIE: Oferta Académica 1. Régimen Académico Licenciatura en Cartografía 2. Régimen Académico Curso de Capacitación en Hidrografía y en Oceanografía
Anexo DELTA: Centro Especializado de Entrenamiento / OTGA Specialized Training Centre (STC)
Anexo ECHO: Centro Educativo de Nivel Secundario CENS 313
Anexo FOXTROT: Plan Quinquenal de Capacitación
Anexo GOLF: Plan Anual de Capacitación
Anexo HOTEL: Vinculación institucional con ámbitos especializados nacionales e internacionales.
Anexo INDIA: Mapa de ubicación geográfica de la Sede Educativa ESCM

